91

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORZE.

sezite Gralmente a todos los Cavalleros para el primer Cavildo ordinario despues de Pacaz: Y que los Cavalleros azedores de carnes se informen antes de lo que en esta dependencia se puede executar de que traygan Razon =

El huesped del Pilar Zerrado = Memorial de Joseph Antonio a Rendador del parador de esta Ziudad. En que dize a tenido atenido alojada en el por siete meses la Compañia Coronela de Cavallos del Regimiento de Noomon, en que los oficiales y soldados han ocupado los quartos de su casa y la maior parte de los pesebres con otras servidumbres; De que se le a seguido notable perjuizio con la falta de hospedaje de Galeras y Carruajes, ademas del travajo y pesadumbres que a padezido con el inconsiderado genio de los soldados, y daños que han hecho en los pesebres, puertas, faltas de llaves y otras cosas; Y concluie pidiendo se le mande recompensar con aquella demostrazion Correspondiente a la grandeza de esta Ziudad = Y aviendolo oido, Cometio el examen de la pretension a los Cavalleros Comisarios de la junta de Guerra y traygan Razon =

Francisco Molina de pesos de su Casa = Memorial de Francisco Molina; en que dize como su Casa que tiene en la Parroquia de San Pedro se la han ocupado con los soldados del Regimiento de Noomon, en virtud de horden de los señores Comisarios de esta Ziudad, privandole de valerse de con su familia de ella, los seis meses que la han tenido en su morada; haviendosela dejado muy maltratada de forma que no la puede havitar; Y concluie suplicando a la Ziudad la mande reconozer, y que se le ponga corriente o que se le pague su alquiler de todo tiempo para executar los reparos = la Ziudad haviendolo oido, la Cometio a los Cavalleros Comisarios de la junta de Guerra, para que se informen de ello en quenta =

Escudo de armas de Don Garzia = Memorial de Don Francisco Ojeda y Garzia, maestro mayor de obras; suplicando a la Ziudad le conzeda lizenzia para poner en las Casas propias de morada que tiene en la Parroquia de Santa Maria el escudo de sus armas y de su familia, Asimismo que justifica su hidalguia que consta por los papeles que tiene presentados en esta Ziudad = Y aviendolo oido y conferido Conzedio lizenzia al dicho Don Garzia, para que sin yncurrir en pena alguna ponga en sus Casas el referido escudo de armas, arreglandose al mismo que consta por sus papeles que estan presentados y copiados en el Libro de Cartas = Y acordo se le de testimonio; de esta Acuerdo =

La sezite y nombrar Juez de Mesta = Memorial de Don Feliz amaro; en que suplica a la Ziudad le haga la onrra de conferirle el empleo de Juez de la mesta, que a quedado vaco por muerte de Don Bartolome Marioti = la Ziudad haviendolo oido y conferido: Acordo que para hazer este nombramiento se zite Gralmente al primer Cavildo ordinario =